**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

**No. GS-2021-** 075306 **/ AREAD – GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 20 OCT 2021

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Veedurías Ciudadanas.

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de Contratación Directa **PN MEVIL MIC 090 2021**, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio, cuyas condiciones básicas se describen a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE TECNOLÓGICO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, El valor estimado para el presente proceso de contratación, es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>43211507</td><td>Difusión de Tecnologías de información y comunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computador de Escritorio</td><td>Computador de Escritorio</td></tr>
<tr><td>80121604</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios legales</td><td>Servicio de derecho comercial</td><td>Licencia para equipos de cómputo ESD</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>**NOTA 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**NOTA 2**: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.<br><br>**NOTA 3:** En atención a que la Administración del SIIF Nación implementó el nuevo "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual se viene aplicando de forma OBLIGATORIA desde el 01 de abril de 2021, para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.<br><br>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.<br>*Una vez referenciado lo anterior, facturación que no cumpla con lo establecido en la* CIRCULAR EXTERNA 016 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA, no será posible la recepción ni tramite de las misma.<br><br>(En el siguiente link podrá descargar la circular para mayor claridad sobre los parámetros establecidos https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157564%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)<br><br>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co |
| **PLAZO DEL CONTRATO** | El plazo establecido por la Policía Nacional - POLICIA METROPOLITANA D VILLAVICENCIO, para la ejecución del objeto contractual será hasta el 10 de diciemb de 2021. |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario del Grupo de Telemática de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, o quien designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 00090 del 15/01/2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, en la cual reglamenta las actividades para Interventor, Supervisor y Coordinador de los contratos y convenios con la Policía Nacional. |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, según la subsección artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el **PRECIO MÁ BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificació del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contra cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisito habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en invitación pública. |

Atentamente,

Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: Sl. Linda Yibeth Peña- Analista de contratos MEVIL
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre- Asesor Jurídico MEVIL
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero– Jefe Grupo de Contratos MEVIL
Revisado por MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa -Jefe Administrativo MEVIL
Revisado por TC. José Francisco Peña Gómez- Subcomandante MEVIL
Fecha de Elaboración: 09/10/2021
Archivo: D:\contratos 2021/ Mantenimiento mobiliarios enseres CEVIL

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 6611919 EXT 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**